



VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "C" - N° 155145-6 - Fichero N° 52, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 02984; y

CONSIDERANDO:

Que los Señores Sisinio Caporalini y Roberto Luciano Caporalini, han solicitado por nota de fecha 08 de noviembre de 1995 y que consta como folio 1 del expediente mencionado en autos, la incorporación de un terreno de su propiedad localizado en la Zona Suburbana a la Zona Urbana y que comprende parte de las Concesiones 342, 357 y 358.-

Que el pedido se funda en posibilitar la subdivisión del terreno a fin de gestionar su urbanización.-

Que las Secretarías de Obras Públicas y Privadas y la de Planeamiento y Servicios Públicos, a través de las Oficinas Técnicas, aconsejaron acceder a lo solicitado con la condición de respetar razones de índole urbanísticas estableciendo restricciones al dominio al ser tratados, los terrenos, como extensión de las Villas aledañas "Aero Club" y "Los Alamos".-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Incorpórase a la Zona Urbana del Municipio de Rafaela, a la fracción de terreno perteneciente a partes de las Concesiones 342, 357 y 358; delimitada: **al Norte** por traza de vías férreas; **al Sur** por calle pública denominada "Los Jacarandáes" y **al Este** la traza de la Ruta Nacional N° 34 "Gral. Martín Miguel de Güemes".-

Art. 2º) Establécese que, sobre la fracción deslindada en el artículo anterior, regirán las obligaciones y restricciones al dominio definidos por los Decretos Nros. 3274, 9385 y sus modificatorios N° 11802, y lo atinente a Uso del Suelo, normativa edilicia y retiros de Línea Municipal de Edificación (L.M.E.) dado por Decretos Nros. 3788, 9399 y 9414.-

Art. 3º) Impónese que el proyecto de urbanización que se presente para su aprobación, deberá cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza N° 2588.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los veintiocho días del mes de/
diciembre de mil novecientos no
venta y cinco.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA